Natalio, 22 de febrero de 2023.

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director.
Director Nacional de Contrataciones Públicas – D. N. C. P.
Presente:

En Nombre y en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Natalio, me dirijo a Ud. con referencia a las observaciones realizadas al llamado a Contratación Directo N° 005/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - CALLES SIN NOMBRE BARRIO SAN JUAN DISTRITO DE NATALIO" con ID N° 423596, el cual textualmente dice: El Art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberá realizar el pago de un anticipo a la misma salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ninguna adjudicación" por lo que se solicita establecer en el PBC, el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente, a dicho efecto, me permito remitir lo estipulado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado de referencia, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa de referencia como asi también, establecido en la circular DNCP N° 02/2023, el cual se detalla a continuación:

20. Solicitud de pago de anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **La Convocante prevé el pago de un anticipo del 10% en caso de que el proveedor Adjudicado resultare ser una MIPYMES y estará sujeto a lo siguiente: Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:**

Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **Diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado.**

a. Dirección: **Municipalidad de Natalio, domiciliada en la avda. Los Lapachos N° 137 esq. Bernardino Caballero, cuidad Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, República del Paraguay**
b. Horario de atención: **De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 12:30hs.**
c. Oficina y/o departamento: **Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de**
d. Responsable de la recepción: **LIC. BELEN RIVAS BENITEZ**
e. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Diez días hábiles contados a partir de la recepción de solicitud de pago de anticipo**
f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **Será deducido del primer certificado de obra.**

Activar Windows
Ve a Configuración

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

Como se puede corroborar, el PBC cumple con la normativa de referencia, por lo que se remite la presente nota, se solicita al Sr. Director, se tenga en cuenta para las consideraciones pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC